

ACTA ORDINARIA N° 42-09

Acta número cuarenta y dos – cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el nueve de Noviembre del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Minor Centeno Sandí	
Nidia Quesada Vega	
Carlos Hernández Brenes	

REGIDORES (AS) SUPLENTES PRESENTES

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Erick Francisco Salazar Rodríguez	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 41-09
- III CORRESPONDENCIA
- IV MOCIONES
- V INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VI INFORME DE COMISIONES
- VII INFORME DEL INTENDENTE
- VIII ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración el orden día el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 41-09

Para su debida ratificación se somete a votación el acta ordinaria 41-09 la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III CORRESPONDENCIA

- a. **Ligia Rodriguez. INAMU.** Invita a la conmemoración del día internacional de la mujer el día 13 de noviembre. Solicitan colaboración para para el transporte de las mujeres. El presidente indica que esto es administrativo.
- b. **Greivin Chavarría Director Escuela Confederación Suiza.** Florida. Presenta terna avalada por el supervisor. De las ternas presentadas se nombra a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación del centro Educativo de la Florida (Confederación Suiza):

-Diego Solera Herrera	cédula 1 822 745
-Cristóbal Castrillo Atencio	cédula 6 175 119
-Guiselle Cortes Torres	cédula 6 285 167
-Lidier Castrillo Sibaja	cedula 2 549 525
-Doris Segura Fallas	cédula 6 243 751

ACUERDO UNANIME

- c. **Marilus Rojas Paniagua. Gerente. Familia Rojas Paniagua Ltda.** Interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo municipal tomado en sesión n° 29-09. Caso Familia Rojas Paniagua. De no acogerse el Recurso de Revocatoria se admita el de Apelación para ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo. Se da pase a la Asesora Legal para su recomendación.

IV. MOCIONES

Se dispensa

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION

USO DE SUELO COMERCIAL

- a. **Antonio Rodríguez Cruz.** Local ubicado en propiedad con plano P 912486-1990, folio real 6 101370-000 la misma ubicada frente al Colegio de Cóbano. Según inspección del Sr. Marco Steller Segura el local cuenta con todos los servicios, parqueo y cumple con la Ley 7600.

CONSIDERANDO:

-Que existe solicitud de uso de suelo comercial del señor Antonio Rodríguez para local ubicado en propiedad con plano P 912486-1990, folio real 6 101370.

-Que según el informe del Inspector Steller este local y propiedad cumple con la ley 7600 y cuenta con los servicios básicos y parqueo.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Autorizar el uso de suelo comercial solicitado por el señor Rodríguez Cruz". ACUERDO UNANIME

- b. **Servicentro Jisan Alro S.A.** Propiedad con plano P-985554-2005 finca n° 6 008697-000 cita 700 metros norte de la guardia rural en Cóbano. Según informe del inspector Greivin Carmona los locales ubicados en esa propiedad cumplen con la Ley 7600 y cuentan con todos los servicios básicos y parqueo, agrega que el uso que le quieren dar es Estación de servicio y lubricentro.

CONSIDERANDO:

-Que existe solicitud de uso de suelo comercial que realiza la sociedad denominada Servicentro Jisan Alro S.A, para locales ubicados en propiedad con plano P 985554-2005, folio real 6 008697-000 cita 700 metros norte de la guardia rural de Cóbano.

-Que indica el Inspector Carmona que los locales cuentan con los servicios básicos, parqueo y cumplen con la Ley 7600 en sus accesos, los servicios cuentan con espacio y tubos de apoyo.

ACUERDO N°:2

SE ACUERDA: "Aprobar el uso de suelo comercial solicitado. ACUERDO UNANIME

- c. **Vagón Noventa y tres S.A.** Propiedad con plano P 108495-1993 con folio real 6 053214-000 ubicada frente a la Iglesia Católica en Cóbano centro. Según informe del Inspector Marco Steller, el local cumple con los requisitos de ley, cuenta con servicios sanitarios pero no ajustados a la ley 7600 debido a que serán para los empleados y no para el público ya que el local se destinará a fabricación de hielo y este se va a distribuir por medio de pedidos, por lo que no van a tener ingreso de público.

CONSIDERANDO.

-Que existe solicitud de uso de suelo por parte de la sociedad denominada Vagón noventa y tres S.A., cuya representante legal es la señora Patricia Sáenz, para el local comercial ubicado en la propiedad con plano P-108495-1993, folio real n° 6 053214-000 ubicada frente a la Iglesia Católica de Cóbano

-Que según el informe del Inspector Steller este local cuenta con los servicios básicos, tiene espacio para parqueo y servicios sanitarios no ajustados a la ley 7600(explica que a este local no ingresarán clientes ellos distribuirán el producto mediante pedidos por lo que el servicio es para los empleados).

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Aprobar el uso de suelo comercial solicitado" ACUERDO UNANIME

VI. INFORME DE COMISIONES

VII. INFORME DEL INTENDENTE

- a. El miércoles once hay una reunión en el MAG con funcionarios del JICA
- b. Presenta para lo que corresponda licitación abreviada n° 2009LA-000017-01 "Construcción de paredes del gimnasio", por un monto de ocho millones de colones (¢8.000.000.00). Agrega que participaron tres empresas: Importadora D Castro y Torrentes S.A, q presentó todos los documentos pero cuya oferta supera en mucho el presupuesto para esta obra: Tres Arcos Peninsulares Constructora S.A. a quien le faltó varios documentos subsanó algunos pero le faltó uno y Fabricio Aguilar Sánchez a quien le faltó varios documentos y no subsanó ninguno.

CONSIDERANDO:

-Que existe Licitación Abreviada n° 2009LA-000017-01 denominada "Construcción de paredes del gimnasio",

-Que esta Licitación es por un monto de ocho millones de colones (¢8.000.000.00)

-Que participaron tres empresas: Importadora D Castro y Torrentes S.A; Tres Arcos Peninsulares Constructora S.A; Fabricio Aguilar Sánchez.

- Que Importadora D Castro y Torrentes S.A, q presentó todos los documentos pero cuya oferta económica supera en mucho el presupuesto con que cuenta este municipio para esta obra; a Tres Arcos Peninsulares Constructora S.A. le faltó varios documentos subsanó algunos pero le faltó uno y a Fabricio Aguilar Sánchez le faltó varios documentos y no subsanó ninguno y solo cotizó una línea de las tres licitadas y el costo económico de esta es muy alto
- Que analizadas las ofertas ninguna de ellas se ajusta a la licitación.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Declarar infructuosa la Licitación Abreviada n° Abreviada n° 2009LA-000017-01 denominada "Construcción de paredes del gimnasio", ya que según lo expuesto anteriormente, las ofertas presentadas no se ajustan a los elementos esenciales del concurso". ACUERDO UNANIME

- c. Presento para lo que corresponda Licitación Abreviada N° 2009LA-000016-01 denominada "Construcción de cunetas en zona marítimo terrestre"

Finaliza la sesión a las diecinueve horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente